



# ¡Lurín progresa contigo!

## Municipalidad Distrital de Lurín



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2023-ALC/ML

Lurín, 29 de mayo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**

**VISTO:**

El Informe N° 0032-2023-GAT/MDL emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 221-2023-GAJ/MDL emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 231-2023-GM/MDL emitido por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según lo prescrito por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y, por su parte el artículo 43° de la citada Ley, establece que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 2386-2021/MML – Ordenanza Municipal que sustituye la Ordenanza N° 2085/MML, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima, señala los requisitos generales de la solicitud de ratificación, dentro de los cuales incluye la presentación ante el SAT de copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, mediante Informe N° 0032-2023-GAT/MDL, de fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración Tributaria remite el proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba la conformación de la Comisión de Determinación de las Tasas de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas del distrito – Temporada Verano 2024, y la designación de los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima; proponiendo la siguiente conformación:

COMISIÓN DE DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO – TEMPORADA VERANO 2024	
Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Gerente de Administración Tributaria	PRESIDENTE
Abog. EDGAR FRANCISCO BELLEZA ARANA Gerente de Fiscalización	MIEMBRO
Sr. CARLOS ALBERTO BRUNO PECHO Subgerente de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente	MIEMBRO
Abog. JESUS MARTIN ROMAN CANELO Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	MIEMBRO
Sr. MIGUEL ANGEL SOLIS MENDOZA Subgerente de Serenazgo	MIEMBRO
Sr. JHON ELKER JIMENEZ FLORES Subgerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente	MIEMBRO
Sr. WALTER YONY VALERIANO VIVAS Subgerente de Mantenimiento, Ornato, Parques y Jardines	MIEMBRO
Sr. ELVIS PEDRO ASPILCUETA MALASQUEZ Subgerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	MIEMBRO

Que, mediante Informe N° 221-2023-GAJ/MDL, de fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la conformación de la Comisión de Determinación de las Tasas de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas del distrito – Temporada Verano 2024, por encontrarse conforme a la normatividad de la materia;

Que, mediante Memorandum N° 223-2023-GM/MDL, de fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, para que de acuerdo a su competencia y sus funciones emita la Resolución de Alcaldía, respecto a la conformación de la Comisión de Determinación de las tasas de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas del distrito – Temporada Verano 2024, en base al sustento del Informe Técnico y Legal que obran en el expediente administrativo;





# ¡Lurín progresa contigo!

## Municipalidad Distrital de Lurín



Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, el artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, la **COMISIÓN DE DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO - TEMPORADA VERANO 2024**, la cual se compone por los siguientes integrantes:

COMISIÓN DE DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO - TEMPORADA VERANO 2024	
Ing. <b>RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL</b> Gerente de Administración Tributaria	PRESIDENTE
Abog. <b>EDGAR FRANCISCO BELLEZA ARANA</b> Gerente de Fiscalización	MIEMBRO
Sr. <b>CARLOS ALBERTO BRUNO PECHO</b> Subgerente de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente	MIEMBRO
Abog. <b>JESUS MARTIN ROMAN CANELO</b> Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	MIEMBRO
Sr. <b>MIGUEL ANGEL SOLIS MENDOZA</b> Subgerente de Serenazgo	MIEMBRO
Sr. <b>JHON ELKER JIMENEZ FLORES</b> Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente	MIEMBRO
Sr. <b>WALTER YONY VALERIANO VIVAS</b> Subgerencia de Mantenimiento, Ornato, Parques y Jardines	MIEMBRO
Sr. <b>ELVIS PEDRO ASPILCUETA MALASQUEZ</b> Subgerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, al Ing. **RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL**, Gerente de Administración Tributaria y al Abog. **EDGAR FRANCISCO BELLEZA ARANA**, Gerente de Fiscalización, ambos miembros de la Comisión de Determinación de las Tasas de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas del distrito - Temporada Verano 2024, como responsables del procedimiento de ratificación ante el SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Gerente de Administración Tributaria : **RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL**  
Correo Electrónico : [rtrujillo@munilurin.gob.pe](mailto:rtrujillo@munilurin.gob.pe)  
Teléfono : 924726957

Gerente de Fiscalización : **EDGAR FRANCISCO BELLEZA ARANA**  
Correo Electrónico : [ebelleza@munilurin.gob.pe](mailto:ebelleza@munilurin.gob.pe)  
Teléfono : 967225134

**ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR**, a los integrantes de la Comisión, a circular y requerir toda la información necesaria a los órganos municipales implicados, cuyo cumplimiento será obligatorio, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Gerencia de Fiscalización, y a los demás órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lurín, en el ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCOMENDAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente resolución a los integrantes conformantes de la Comisión; y, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
ABOG. ELIAS EMANUEL TORRES LLANOS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
Juan Raúl Martínez Pérez  
ALCALDE